

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1077-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Noviembre de 2018

**VISTOS**, el Oficio N° 617-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07 de Noviembre de 2018, Informe N° 360-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 05 de Noviembre de 2018, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Noviembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2018-UNAM de fecha 05 de Enero de 2018, resuelve: Artículo Tercero: DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: "APLICACIÓN DE Saccharomyces cerevisiae PARA ACELAR EL PROCESO DE COMPOSTAJE DE BIO-RESIDUOS DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA COMO CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL 2018", presentado por el Bachiller EDY ARMANDO CARACELA COAQUIRA, conforme al siguiente detalle: MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar (Presidente), Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia (Primer Miembro), Blga. Isabel Del Carmen Espinoza Reynoso (Segundo Miembro).

Que, mediante Informe N° 360-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 05 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita la reconfiguración del Jurado Dictaminador contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2018-UNAM en vista que el Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia (Primer Miembro), se encuentra de licencia y la Blga. Isabel Del Carmen Espinoza Reynoso (Segundo Miembro) no tiene vínculo laboral con la Institución designando como nuevos miembros de jurado dictaminador correspondiente al Proyecto de Tesis aprobado con mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2018-UNAM a MSc. Mario Román Flores Roque e Ing. Guilmar Medina Astorga.

Que, mediante Oficio N° 617-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico atendiendo la petición del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita se emita acto resolutorio de reconfiguración de Jurado Dictaminador debiendo para tal efecto designarse conforme lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "APLICACIÓN DE Saccharomyces cerevisiae PARA ACELAR EL PROCESO DE COMPOSTAJE DE BIO-RESIDUOS DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA COMO CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL 2018".

Que, el artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, establece "Por licencia del Presidente o alguno de los miembros del Jurado o por surgimiento de conflictos que imposibiliten la revisión del Informe Final de Tesis, el Presidente o los miembros del Jurado podrán ser sustituidos. Para lo cual el interesado debe presentar una solicitud documentada al Director de Escuela, quién previa evaluación del caso podrá designar nuevo Jurado ajustándose a los criterios establecidos en el presente Reglamento".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de Noviembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "APLICACIÓN DE Saccharomyces cerevisiae PARA ACELAR EL PROCESO DE COMPOSTAJE DE BIO-RESIDUOS DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA COMO CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL 2018", presentado por el Bachiller EDY ARMANDO CARACELA COAQUIRA, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos; conforme el siguiente detalle:

|                                    |   |                 |
|------------------------------------|---|-----------------|
| ✓ MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR | : | PRESIDENTE      |
| ✓ MSc. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE    | : | PRIMER MIEMBRO  |
| ✓ Ing. GUILMAR MEDINA ASTORGA      | : | SEGUNDO MIEMBRO |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL